



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

LINEAMIENTOS GENERALES PARA CLASES VIRTUALES DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA, PERÍODO ACADÉMICO 2021-2021

CLASES VIRTUALES

- a) Las Carreras deberán adaptar el período académico 2021-2021 a la modalidad virtual.

Las Carreras buscarán dictar los componentes teóricos y prácticos de las asignaturas de forma virtual. En caso de que los componentes prácticos no puedan dictarse de manera virtual, el Director de Carrera informará al Consejo Directivo de la Facultad y preparará un plan de contingencia para recuperación de las horas prácticas que podrá desarrollarse en los períodos académicos extraordinarios.

- b) Se deberán respetar los horarios establecidos por las carreras y Facultades, que se encuentran subidos al sistema, de forma que no se presenten cruces de horarios para los estudiantes. Los profesores deberán estar conectados y en interacción con sus estudiantes en estos mismos horarios. Se prohíbe actividades fuera de los horarios establecidos, esto con el objetivo en respetar los tiempos tanto de docentes como estudiantes.
- c) Las clases virtuales estarán organizadas mediante aulas virtuales (MOODLE) y videoconferencias. Las videoconferencias se deben utilizar para examinar sistemáticamente un tema, retroalimentar, realizar debates, clarificar conceptos o destacar elementos esenciales dentro del contenido de la asignatura. El profesor deberá hacer una presentación introductoria debidamente organizada del tema y resumir al final los aspectos teóricos conceptuales tratados durante la sesión, optimizando el tiempo empleado para las videoconferencias, en un mínimo de 45 minutos por cada sesenta minutos consideradas dentro de cada asignatura y es obligatorio usar la opción de las plataformas virtuales para grabarlas, de manera que los estudiantes que no tengan acceso a internet puedan descargarlas posteriormente (educación asincrónica). El profesor deberá utilizar además de las videoconferencias otras herramientas que constan en el aula virtual), como chats, foros, entre otras.
- d) Al inicio del semestre el silabo deberá ser revisado por el área de conocimiento y aprobado por el Consejo de Carrera el cual deberá estar subido en el aula virtual, y presentarlo a los estudiantes en la primera semana de clases.
- e) Al inicio de cada semestre se acordará con los alumnos y docentes el horario para realizar las tutorías, estas deben desarrollarse en los horarios académicos establecidos.
- f) Identificar a aquellos alumnos que tengan cualquier tipo de dificultad y tratar de agruparlos según su naturaleza. Por ejemplo, estudiantes que no podrán seguir las clases en modalidad on line, ellos requerirán de un plan de contingencia específico para recuperar todo el trabajo que se avance en este período del semestre. En el caso de alumnos con



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

discapacidad visual, se deberá enviar todos los documentos en formato Word o PDF a través de correo electrónico ya que los aplicativos y softwares, como JAWS o DAISY, que ayudan a convertir los archivos en audio, no funcionan con el aula virtual Moodle. Si se utilizan videos, en el caso de estudiantes con discapacidad auditiva, se debe buscar material que tenga subtítulos.

- g) En las clases virtuales deben estar considerados además de los alumnos matriculados, los inscritos dentro del SIIU, mientras legalizan su matrícula hasta el -7- de julio de 2021.
- h) El docente deberá dirigirse siempre con respeto a sus estudiantes, debe responder las preguntas que estos realicen, tanto en el momento de las videoconferencias, como en las consultas que se realicen asincrónicamente, siempre en los horarios establecidos para clase y tutorías. Se recomienda que, de existir dudas respecto a cualquier contenido dentro de las asignaturas, el estudiante solicite aclaración de forma inmediata al docente y no esperar hasta el fin de curso para hacer conocer estas inquietudes.
- h) Los estudiantes se dirigirán con respeto al profesor para solicitar aclaración o consulta de cualquier tema académico. En caso de no ser atendidos, los estudiantes directamente o a través de los representantes estudiantiles quienes deben utilizar los canales institucionales para hacer conocer esto al Director de Carrera en primera instancia o al Decano en segunda instancia, utilizando siempre los canales institucionales.

No se hará uso de las redes sociales para agredir a los docentes o a ningún miembro de la comunidad universitaria, esto de acuerdo a las disposiciones de buena convivencia determinadas en las normas universitarias especialmente en el Código de Ética de la UCE.

- j) No se podrá solicitar al estudiante la adquisición de equipos tecnológicos adicionales para las clases o para las evaluaciones.
- k) El presidente o coordinador de la asignatura del curso puede apoyar en actividades de organización y seguimiento de las sesiones y otras actividades virtuales.
- l) El responsable de todos los procesos de evaluación y de registro de las calificaciones en el SIIU es el docente, queda prohibido que estas actividades se trasladen estas competencias a cualquier estudiante.
- m) El docente deberá tener una relación directa con todos los estudiantes, no solo con el presidente del curso, el coordinador de asignatura o el ayudante de cátedra.
- n) El Director de Carrera deberá mantener contacto con los estudiantes (presidentes de curso), para seguir el desenvolvimiento del período académico.

LA EVALUACIÓN



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- o) Se debe realizar evaluación continua (formativa), a través de la cual los docentes puedan recoger evidencias del proceso de aprendizaje. Los docentes deberán realizar por lo menos tres (3) evaluaciones formativas individuales y una (1) formativa grupal.
- p) Las evaluaciones formativas se realizarán, entre otras opciones, a través de: Trabajos de investigación; Revisiones bibliográficas; Resúmenes; Foros; Participación en sesiones virtuales; Tareas grupales en línea, siempre dependiendo de la asignatura y resultados de aprendizaje.
- q) Los trabajos o actividades deberán ser planificados tomando en consideración que posiblemente no será tan sencillo comprar materiales para poder realizarlos, debido a la situación económica de los estudiantes y sus familias.
- r) Los trabajos, controles de lectura y las pruebas deben realizarse a través de las aulas virtuales (Moodle) u otras plataformas, como ZOOM, TEAMS o Google.
- s) Se deberá considerar un tiempo apropiado, de acuerdo con la complejidad, para que el estudiante pueda desarrollar adecuadamente las evaluaciones formativas y sumativa.
- t) Todas estas actividades de evaluación deberán estar programadas en el sílabo de la asignatura. Todas las evaluaciones que se realicen, deberán ser corregidas y entregadas a los estudiantes en el lapso de quince (15) días a treinta días (30), de acuerdo a la complejidad de las actividades de evaluación y el número de estudiantes, a excepción de la evaluación final sumativa, cuyos tiempos de revisión están establecidos en el Calendario Académico.
- u) Se deberá establecer los criterios de calificación para las evaluaciones formativas o sumativa y se dará a conocer el instrumento de evaluación pertinente.
- v) Durante este período, aunque el registro de asistencia no es obligatorio para la promoción, la ausencia de los estudiantes a las sesiones sincrónicas perjudicará las oportunidades de participación que forman parte de la evaluación.
- w) Las fechas de entrega de trabajos son las establecidas en la programación académica subidas en el aula virtual. La toma de la evaluación sumativa final los estudiantes se podrán presentar extemporáneamente, pero con la debida justificación (problemas de salud, laborales, calamidad doméstica y de conectividad). También se recomienda que, de ser posible, el estudiante notifique con antelación al docente si está atravesando por alguna de estas situaciones.
- x) Se deberá tomar en cuenta que el proceso de recalificación es un derecho de los estudiantes, cuyo procedimiento y plazos están establecidos en el Art. 101 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.
- y) Un estudiante voluntariamente podrá solicitar al Director de la Carrera el retiro de una o varias asignaturas dentro de los primeros 30 días calendario del período académico. En



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas (problemas graves de salud, pérdida de empleo, maternidad, calamidad doméstica), que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por el Director de Carrera. Este retiro se realizará hasta la fecha de evaluación final y se realizará a todas las asignaturas del semestre.

EL SEGUIMIENTO AL SÍLABO

- z) Para realizar el seguimiento al sílabo, los Directores de Carrera pueden solicitar al docente un informe de cumplimiento, en el que se adjunten capturas de pantalla de la funcionalidad ACTIVIDAD DEL CURSO, en la sección INFORMES de la herramienta AÚN MÁS del aula virtual:

PASO 1.



PASO 2.



PASO 3.



REGLAS DE USO DEL AULA VIRTUAL PARA ESTUDIANTES

Para el uso del aula virtual se solicita al estudiante considerar las siguientes normas:

1. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas de la asignatura, ingresando a la Plataforma Moodle frecuentemente, a través del Aula Virtual.
2. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el docente, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma se verá reflejado en sus calificaciones.
3. Realizar el seguimiento evaluativo personal desde la opción Calificaciones, del aula virtual, en donde se consignan los resultados de las evaluaciones.
4. Propiciar el respeto y dirigirse con educación a todos los participantes del aula virtual y principalmente en las herramientas como el chat, el foro y el envío de los mensajes de textos.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

5. El ingreso de cada participante al Aula Virtual es individual y personal, por ningún motivo se aceptará la intervención de otra persona en lugar de un participante o compartir las credenciales de acceso con cualquier otra persona.
6. Avisar de inmediato al docente sobre cualquier anomalía que considere contrario a las disposiciones de estas políticas de uso del aula virtual.

Estos lineamientos generales, deberán ser adaptados por las distintas Facultades y las Carreras, de acuerdo a las particularidades propias de cada área del conocimiento y deberán ser socializados de manera obligatoria a toda la planta docente, estudiantes y personal administrativo que trabaja con los Directores de Carrera.

RAZÓN: Los **Lineamientos Generales para Clases Virtuales durante el estado de excepción debido a la Emergencia Sanitaria, período académico 2021-2021**, fueron aprobados por el Honorable Consejo Electoral, en la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2021. Certifico.

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL**

Nancy Y.